

DEROGADA

ORDENANZA N° 3.848.-

xOrd. 8370/94-

Expte. 86972/973.- D.E.-

PERIODO 38a

" 511/C-26/73.- C.D.-

La Plata, octubre 24 de 1973.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, - en su sesión ordinaria n° 16, celebrada el día 23 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3848.-

Artículo 1º.- Inclúyese como último párrafo del artículo 13 de -
----- la Ordenanza 3437, el siguiente:

El aspirante a conductor que se presente - por primera vez, podrá optar por solicitar un permiso provisorio por tres meses, no renovable, por el que se abonará el 25% del - canon establecido para el otorgamiento de la habilitación.-

Artículo 2º.- Modifícanse los artículos 18 y 19 de la Ordenan-
----- za 3437, los que quedarán redactados de la siguien-
te manera:

Art. 18º.- Concédese plazo hasta el 30 de noviem-
----- bre de 1973, a las agencias que se encuen-
tran en funcionamiento, para empuadrarse en las dis-
posiciones establecidas en la presente ordenanza. En
caso de incumplimiento, se procederá a su inmediata
clausura.-

///

///

Art. 1º.- Autorízase al D.E. por esta única vez
----- y hasta el día 31 de diciembre de 1973,
para otorgar habilitaciones de vehículos hasta mo-
delos del año 1960, previa una rigurosa inspección
por parte de la dependencia técnica de la Comuna
-que garantice sus condiciones de seguridad, esta-
do de funcionamiento y conservación.-

Artículo 3º.- Comuníquese, archívese, etc.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Consejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Consejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.848.-

La Plata, 5 de noviembre de 1973.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese,
publíquese en el Boletín Municipal .-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal

" Contador TOMAS ANNUASI.- Secretario de Gobierno (Interino).-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 170 DE FECHA: 31/10/73.-